



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

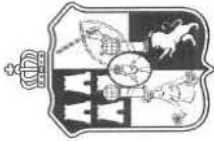
12 DE OCTUBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 060



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

**COPLADET**  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE TABASCO

**Adecuaciones al Programa Operativo Anual 2024  
del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco  
realizadas durante el Periodo comprendido del  
1° de julio al 30 de septiembre de 2024.**

Villahermosa, Tabasco.

9 de octubre de 2024.

## Índice

Introducción.....

Marco Legal.....

Metodología.....

**Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho.....**

**Sector: Política y Gobierno.....**

Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres de Tabasco.....



### Introducción


Las adecuaciones al Programa Operativo Anual (POA), que se plantean, responde a las necesidades Programático/presupuestales, que las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal, presentan a la Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET), con la finalidad de cumplir los compromisos establecidos, tanto en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, como en los programas que de éste se derivan. Dichas adecuaciones corresponden al periodo del 1º de julio al 30 de septiembre del ejercicio presupuestario 2024; en estricto apego al Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, autorizado por el Congreso del Estado, mediante decreto 182, publicado el 20 de diciembre de 2023; las modificaciones presentadas para el presente periodo, están dentro del monto inicialmente aprobado para el ejercicio fiscal 2024.

### Marco Legal

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, que a la letra dice: "El Programa Operativo Anual del Poder Ejecutivo y demás Programas que de ellos se deriven, una vez aprobados, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y se difundirán, a través de los medios de comunicación impresos que se consideren idóneos, el Programa Operativo Anual y demás Programas de inicio de un periodo constitucional se publicarán dentro de los primeros seis meses y posteriormente dentro de los noventa días del inicio de cada ejercicio fiscal anual; asimismo, se publicarán de manera trimestral las adecuaciones o ajustes a dichos programas, por las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal Centralizada, Descentralizada, Desconcentrada y Paraestatales, en los ramos de sus respectivas competencias.", se presentan las adecuaciones al POA correspondientes al tercer trimestre de 2024.

### Metodología

Estas Adecuaciones al POA 2024, del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se realizan mediante la inclusión de los programas presupuestarios previamente autorizados por parte de la Secretaría de Finanzas, para su incorporación en el presupuesto de egresos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que así lo solicitaron, en el periodo comprendido del 1ro. de julio al 30 de septiembre de 2024.



Gobierno del Estado de Tabasco  
Poder Ejecutivo

Adecuaciones Programa Operativo Anual con corte al 30 de septiembre de 2024

Por su parte, a la Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (CGVCOPLADET) le corresponde la validación de las actividades sustantivas, consideradas en el POA, modificado para el trimestre correspondiente; verificando la alineación con los objetivos, estrategias y líneas de acción, en primera instancia, con el programa derivado del PLED, más directo que le corresponda (ya sea sectorial, especial transversal, institucional y/o regional), así como su alineación con el PLED 2019-2024; las adecuaciones, en su oportunidad son presentadas en cada uno de los subcomités sectoriales por parte de las dependencias, coordinadoras de sector en los cuales concurren los organismos sectorizados de la Administración Pública Estatal.



Mtro. **Eduardo Estañol Vidrio**  
Titular de la Coordinación General  
de Vinculación con el COPLADET



**Eje 1. Seguridad, Justicia y  
Estado de Derecho.**

**Sector: Política y Gobierno**

**Adecuaciones al Programa Operativo Anual del  
Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad  
para las Mujeres de Tabasco realizadas en el  
periodo comprendido del 1° de julio al 30 de  
septiembre de 2024.**



Gobierno del Estado de Tabasco  
Poder Ejecutivo

Adecuaciones Programa Operativo Anual con corte al 30 de septiembre de 2024

Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho.

Sector: Política y Gobierno

Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres de Tabasco.

Programa Presupuestario

Clave	Nombre	Descripción	Justificación
E050	Igualdad Sustantiva de Género.	Impulso a las acciones que contribuyan al empoderamiento de las mujeres tabasqueñas y la erradicación de la violencia.	Se emite decreto, publicado en el periódico oficial, órgano de difusión oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco Suplemento E. Edición: 8286 de fecha 2 de febrero del año 2022, para la creación del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, dotado de autonomía técnica y de gestión; que en su artículo 2 de las disposiciones generales, destaca lo siguiente: <i>"El Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco, tiene por objeto coordinar, articular y vincular interinstitucionalmente a los entes públicos que ejerzan la función de procuración de justicia, seguridad pública, salud, educación, bienestar, desarrollo social, trabajo y otras finalidades principales sean acordes con las atribuciones del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco, en un marco de cooperación y de absoluto respeto a sus facultades establecidas constitucionalmente; así como, por los ordenamientos legales que regulan sus funciones, a efecto de proporcionar atención integral y multidisciplinaria bajo un modelo homologado de atención en un solo espacio, para impulsar acciones en los ámbitos jurídico y social que contribuyan a erradicar la violencia hacia las mujeres, promoviendo su plena incorporación a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad"</i>  Es por lo anterior, que el "Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco" para llevar a cabo cada una de las atribuciones, y funciones conferidas en el Decreto de Creación, requiere ejecutar el programa presupuestario E050, Igualdad sustantiva de Género, para impulsar acciones que contribuyan al empoderamiento de las mujeres, y erradicación de la violencia.

Relación de actividades

No.	Actividad
1	Impartición de atención y gestión integral jurídica a niñas, adolescentes y mujeres, así como a sus hijas e hijos menores de edad víctimas de violencia.
2	Impartición de atención y gestión integral psicológica a niñas, adolescentes y mujeres, así como a sus hijas e hijos menores de edad víctimas de violencia.
3	Impartición de atención y gestión integral de empoderamiento a niñas, adolescentes y mujeres, así como a sus hijas e hijos menores de edad víctimas de violencia.
4	Impartición de atención y gestión integral de médica a niñas, adolescentes y mujeres, así como a sus hijas e hijos menores de edad víctimas de violencia.
5	Impartición de atención y gestión integral de lúdica a niñas, adolescentes y mujeres, así como a sus hijas e hijos menores de edad víctimas de violencia.
6	Realización de campañas de difusión sobre los servicios de atención y gestión integral para niñas, adolescentes y mujeres, así como sus hijas e hijos menores de edad, víctimas de violencia, que ofrece el Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad de las Mujeres.
7	Realización de actividades administrativas y operativas para la operación del Programa de Atención y Gestión Integral de Acceso a la Justicia de Niñas, Adolescentes y Mujeres, así como hijas e hijos de menores de edad, víctimas de violencia.

Gobierno del Estado de Tabasco  
Poder Ejecutivo

Adecuaciones Programa Operativo Anual con corte al 30 de septiembre de 2024

Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho.

Sector: Política y Gobierno

Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres de Tabasco.

Programa Presupuestario		Justificación
Clave	Nombre	Descripción
E050	Igualdad Sustantiva de Género.	Impulso a las acciones que contribuyan al empoderamiento de las mujeres tabasqueñas y la erradicación de la violencia.
		<p>Se emite decreto, publicado en el periódico oficial, órgano de difusión oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco Suplemento E. Edición: 8286 de fecha 2 de febrero del año 2022, para la creación del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, dotado de autonomía técnica y de gestión, que en su artículo 2 de las disposiciones generales, destaca lo siguiente: "El Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco, tiene por objeto coordinar, articular y vincular interinstitucionalmente a los entes públicos que ejerzan la función de procuración de justicia, seguridad pública, salud, educación, bienestar, desarrollo social, trabajo y otras cuya finalidad principal sean acordes con las atribuciones del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco, en un marco de cooperación y de absoluto respeto a sus facultades establecidas constitucionalmente; así como, por los ordenamientos legales que regulan sus funciones, a efecto de proporcionar atención integral y multidisciplinaria bajo un modelo homologado de atención en un solo espacio, para impulsar acciones en los ámbitos jurídico y social que contribuyan a erradicar la violencia hacia las mujeres, promoviendo su plena incorporación a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad"</p> <p>Es por lo anterior, que el "Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco" para llevar a cabo cada una de las atribuciones, y funciones conferidas en el Decreto de Creación, requiere ejecutar el programa presupuestario E050. Igualdad sustantiva de Género, para impulsar acciones que contribuyan al empoderamiento de las mujeres, y erradicación de la violencia.</p>

Alineación al Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
1.1.8.12. Impulsar políticas públicas para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y la prevención, atención y erradicación de los diferentes tipos y modalidades de violencia, incluyendo la feminicida.	1.1.8.12.2. Desarrollar acciones, programas y proyectos enfocados en fortalecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como las estrategias de prevención y atención para la erradicación de la violencia contra las mujeres, incluyendo su empoderamiento social y económico.	1.1.8.12.2.1. Elevar la calidad y variedad de los servicios de atención psico-jurídica que se proporciona a las mujeres, a través de la ampliación de la capacidad instalada y la formación especializada del personal que la brinda.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
1.3.3.8. Luchar por la igualdad de género y la reducción de toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres, incluyendo la erradicación del feminicidio, con el fin de garantizar los derechos fundamentales y su inserción efectiva en el desarrollo.	1.3.3.8.2. Ampliar las acciones y programas para procurar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como el acceso a una vida libre de violencia, la cobertura de los servicios de atención a las víctimas de violencia y el empoderamiento de las mujeres.	1.3.3.8.2.1. Ampliar la cobertura y capacidad de atención psicológica y jurídica para mujeres víctimas de violencia, a través del fortalecimiento de la infraestructura actual, los programas de servicios a cargo del Instituto Estatal de las Mujeres y la capacitación constante del personal de atención a las mujeres.

99

Gobierno del Estado de Tabasco  
Poder Ejecutivo

Adecuaciones Programa Operativo Anual con corte al 30 de septiembre de 2024

Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho.

Sector: Política y Gobierno

Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres de Tabasco.

Programa Presupuestario		Justificación	
Clave	Nombre	Descripción	
K013	Tecnologías de la información y comunicación.	Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes switches, ups, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.	Se emite decreto, publicado en el periódico oficial, órgano de difusión oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco Suplemento E. Edición: 6286 de fecha 2 de febrero del año 2022, para la creación del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, dotado de autonomía técnica y de gestión, que en su artículo 2 de las disposiciones generales, destaca lo siguiente: <i>"El Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco, tiene por objeto coordinar, articular y vincular interinstitucionalmente a los entes públicos que ejerzan la función de procuración de justicia, seguridad pública, salud, educación, bienestar, desarrollo social, trabajo y otras finalidad principal sean acordes con las atribuciones del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco, en un marco de cooperación y de absoluto respeto a sus facultades establecidas constitucionalmente; así como, por los ordenamientos legales que regulan sus funciones, a efecto de proporcionar atención integral y multidisciplinaria bajo un modelo homologado de atención en un solo espacio, para impulsar acciones en los ámbitos jurídico y social que contribuyan a erradicar la violencia hacia las mujeres, promoviendo su plena incorporación a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad"</i>

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Adquisición de hardware y software y servicios de telecomunicaciones para las unidades administrativas del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres de Tabasco.

Alineación al Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.		Línea de Acción
Objetivo	Estrategia	
1.1.8.12. Impulsar políticas públicas para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y la prevención, atención y erradicación de los diferentes tipos y modalidades de violencia, incluyendo la feminicida.	1.1.8.12.2. Desarrollar acciones, programas y proyectos enfocados en fortalecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como las estrategias de prevención y atención para la erradicación de la violencia contra las mujeres, incluyendo su empoderamiento social y económico.	1.1.8.12.2.1. Elevar la calidad y variedad de los servicios de atención psico-jurídica que se proporciona a las mujeres, a través de la ampliación de la capacidad instalada y la formación especializada del personal que la brinda.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		Línea de Acción
Objetivo	Estrategia	
1.3.3.8. Luchar por la igualdad de género y la reducción de toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres, incluyendo la erradicación del feminicidio, con el fin de garantizar los derechos fundamentales y su inserción efectiva en el desarrollo.	1.3.3.8.2. Ampliar las acciones y programas para procurar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como el acceso a una vida libre de violencia, la cobertura de los servicios de atención a las víctimas de violencia y el empoderamiento de las mujeres.	1.3.3.8.2.1. Ampliar la cobertura y capacidad de atención psicológica y jurídica para mujeres víctimas de violencia, a través del fortalecimiento de la infraestructura actual, los programas de servicios a cargo del Instituto Estatal de las Mujeres y la capacitación constante del personal de atención a las mujeres.

Gobierno del Estado de Tabasco  
Poder Ejecutivo

Adecuaciones Programa Operativo Anual con corte al 30 de septiembre de 2024

Eje 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho.

Sector: Política y Gobierno

Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres de Tabasco.

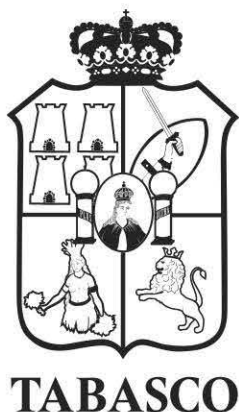
Programa Presupuestario		Justificación
Clave	Nombre	Descripción
K015	Equipamiento para la gestión pública.	Comprende las acciones para la adquisición de bienes muebles que contribuyan a la mejora en el desempeño de las actividades administrativas y de servicios a la población, así como para mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos e incrementar la calidad de los servicios generando así valor público para los gobernados y por ende fortalecer la eficiencia institucional.
		Se emite decreto, publicado en el periódico oficial, órgano de difusión oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco Suplemento E. Edición: 6286 de fecha 2 de febrero del año 2022, para la creación del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, dotado de autonomía técnica y de gestión, que en su artículo 2 de las disposiciones generales, destaca lo siguiente: <i>"El Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco, tiene por objeto coordinar, articular y vincular interinstitucionalmente a los entes públicos que ejercen la función de procuración de justicia, seguridad pública, salud, educación, bienestar, desarrollo social, trabajo y otras cuya finalidad principal sean acordes con las atribuciones del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco, en un marco de cooperación y de absoluto respeto a sus facultades establecidas constitucionalmente; así como, por los ordenamientos legales que regulan sus funciones, a efecto de proporcionar atención integral y multidisciplinaria bajo un modelo homologado de atención en un solo espacio, para impulsar acciones en los ámbitos jurídico y social que contribuyan a erradicar la violencia hacia las mujeres, promoviendo su plena incorporación a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad"</i>  Es por lo anterior, que el "Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco" para llevar a cabo cada una de las atribuciones, y funciones conferidas en el Decreto de Creación, requiere ejecutar el programa presupuestario K015: Equipamiento para la Gestión Pública; para coadyuvar en las acciones de empoderamiento de las mujeres, y erradicación de la violencia.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Adquisición de bienes muebles para las unidades administrativas del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres.

Alineación al Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.		Líneas de Acción
Objetivo	Estrategia	
1.1.8.12. Impulsar políticas públicas para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y la prevención, atención y erradicación de los diferentes tipos y modalidades de violencia, incluyendo la feminicida.	1.1.8.12.2. Desarrollar acciones, programas y proyectos enfocados en fortalecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como las estrategias de prevención y atención para la erradicación de la violencia contra las mujeres, incluyendo su empoderamiento social y económico.	1.1.8.12.2.1. Elevar la calidad y variedad de los servicios de atención psico-jurídica que se proporciona a las mujeres, a través de la ampliación de la capacidad instalada y la formación especializada del personal que la brinda.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		Líneas de Acción
Objetivo	Estrategia	
1.3.3.8. Luchar por la igualdad de género y la reducción de toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres, incluyendo la erradicación del feminicidio, con el fin de garantizar los derechos fundamentales y su inserción efectiva en el desarrollo.	1.3.3.8.2. Ampliar las acciones y programas para procurar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como el acceso a una vida libre de violencia, la cobertura de los servicios de atención a las víctimas de violencia y el empoderamiento de las mujeres.	1.3.3.8.2.1. Ampliar la cobertura y capacidad de atención psicológica y jurídica para mujeres víctimas de violencia, a través del fortalecimiento de la capacidad instalada y la formación especializada de servicios a cargo del Instituto Estatal de las Mujeres y la capacitación constante del personal de atención a las mujeres.





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: FPIB+EnaR4Wut52VI2QhGuQ0VZlzMjSB5wDQdyYhp/ymlYGIPXo7OHVpG2riJ/V60D/V9VPQ8NJKWlpZbur3KDNpf1Wdn8QblEUJcrAgK7OS0SA4ifZv9bg9KxnhHxgJCQIN6OHgNXEHHxtFgxlnOxDaPIAc2LAb0yHCX68DuLSoez0IXFeQ3wOQkFq4YPghHxne59Wrnx6GAWMV15I2Efp7tDPIVbx1X9QNYM9L/v+QK8jcVumYwFR1wluzfgFBekY+I5NzQFI6F4xNGn2BC+hbnjS4eSIoRENXRBfzclUKaZ7SKUWviiLA2mjl0TZIMBYdP3jyGMUFDEsUtrsbA==